



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de noviembre de 2023

### VISTO:

La Hoja de Expediente N° 00006905-UP-HCLLH/MINSA, que contiene el INFORME N° 274-11-2023-UP-ETGE AC-HCLLH/MINSA de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestion del 4Empleo, solicitan el pago por cumplimiento de metas.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N°1153, reconoce la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios que *"Es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2014-EF, se establece los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la Política integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N°219-10/2023-DE-HCLLH/MINSA la que aprobó con eficacia anticipada al 20 de setiembre del 2023, la Nómina del Personal de la Salud beneficiaria a la entrega económica por el Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", correspondiente al año 2022, con un total de cuatrocientos veintidós (422) servidores asistenciales aptos beneficiarios, en la especifica de gasto 2.1.1.9.3.7 Bono por desempeño, por un monto total de Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 98/100 soles (S/ 939,842.98).

Que, mediante Informe N° 274-11-2023-UP-ETGE AC-HCLLH/MINSA, de fecha 22 de noviembre del 2023, el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, informa que por error de digitación se omitió el pago de la entrega económica por cumplimiento de metas Institucionales, correspondiente a un mes (febrero) 2022 de la Doctora Hualpa Huamani Ana Meida,

Con el visado de Asesoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de del Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con el Decreto Supremo N°116-2014-EF, con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con el Decreto Supremo N°116-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° del literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital " Carlos Lanfranco La Hoz", aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Ampliar la Resolución Directoral N°219-10/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 26 de octubre de 2023, del Personal de la Salud beneficiaria a la entrega económica por el Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", correspondiente al año 2022, de la trabajadora que se encuentra en el Anexo 02 en el numeral 51 la Doctora Hualpa Huamani Ana Meida, que por error de digitación se consideró 10 meses habiendo trabajado 11 meses, por lo que se realizaría el reintegro por un mes con el monto de S/.323.58 (treientos veintitrés con cincuenta y ocho céntimos).

**Artículo 2°.-** La Resolución Directoral N°219-10/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 26 de octubre de 2023, del Personal de la Salud beneficiaria a la entrega económica por el Cumplimiento de las Metas Institucionales, se le adicionará el monto de S/.323.58 (treientos veintitrés con 58/100soles), por lo tanto el monto total sería de Novecientos Cuarenta Mil Ciento Sesenta y Seis con 05/100 soles (S/ 940,166.05).

**Artículo 2°.- Encargar** al Responsable de la Administración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.**

  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
CMP. 34237 RNE, 27694  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JLC/MVCH/cyer  
C.c.

- ( ) Unid. Personal
- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- ( ) Interesada.
- ( ) Archivo.

